

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 2022-0068

INADMITIR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA ELIA ROMERO DE PINZON con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que la actora dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

Presentar el poder dirigido al Juez competente, excluyendo los herederos como parte demandada teniendo en cuenta que se trata de un trámite liquidatorio.

Aportar el avalúo catastral de los bienes inmuebles relacionados en la demanda, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 444 del C. G. del P.

Realizar un inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia, junto con las pruebas que se tengan sobre ellos (art 489 numeral 5 del C.G.P.)

Completar la dirección electrónica de cada uno de los interesados, como del apoderado, así como el número de celular donde se puedan contactar.

De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

De conformidad con el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, respecto del uso de medios tecnológicos, en consonancia con los artículos 3 y 7 ídem, se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al Despacho: "(...) los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial..."

En cumplimiento del artículo 78-12 del C. G. del P., debe conservar y aportar las pruebas y demás memoriales en mensaje de datos, a efecto de dar continuidad a la digitalización de los procesos.

Reconocer personería al Dr. JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR, como apoderado judicial de la interesada IDALI DEL ROSARIO PINZON DE VARGAS, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Menendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ